



- 1) **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POR MEDIO DE LA INNOVACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA GESTION
- 2) **CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN:** 2020056070032 - 2020056070007
- 3) **FUENTE DE FINANCIACION:**

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	\$0
Sistema General de Regalías (SGR)	\$0
Presupuesto General de la Nación (PGN)	\$0
RECURSOS PROPIOS	\$39'000.000
RECURSOS DE CREDITO	\$0
TOTAL	\$ 39'000.000

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.220201103 – Denominado 1732.SERVICIO DE EDUCACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO \$ 20'000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/L).

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.390400604 – Denominado 2412.FOMENTO DE LA INNOVACIÓN \$ 19'000.000 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L)

CDP: 585 de 2023

DESTINACIÓN DEL GASTO: Inversión.

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023

- 4) **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de los procesos de innovación educativa, la capacidad científica de los semilleros y los grupos de investigación vinculados al sistema educativo del municipio de El Retiro; así como la entrega de material para el desarrollo de las actividades.
- 5) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.**

La constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 67 establece la educación como un derecho fundamental, estable; *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura"*.

La ley General de Educación 115 de 1991, en su artículo 5° define como uno de los fines de la educación, la promoción de la capacidad de las personas y la sociedad para crear, investigar y adoptar las tecnologías requeridas para el desarrollo del país. Define, además, fomentar las innovaciones curriculares y pedagógicas, como una de las funciones principales del Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente, la Ley General de Educación 115 de 1994, en su artículo N° 153 determina que es obligación de los entes territoriales el administrar la educación de los municipios organizando, ejecutando, vigilando y evaluando el servicio educativo; garantizando el acceso, la equidad, la eficiencia y calidad en la prestación del servicio educativo.

La Ley 1286 del 2009, entre sus propósitos, establece el *"Fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes"*.

Por lo anterior, el municipio de El Retiro establece la Educación dentro de sus políticas, programas y proyectos, concibiendo esta como eje central del Desarrollo Humano integral que contribuye a superar la exclusión, la inequidad, la desigualdad y mejorar la calidad de vida de la población a través del desarrollo de capacidades y habilidades personales y sociales que potencialicen a su vez la fuerza productiva a nivel local.



El reconocimiento efectivo de la educación como derecho fundamental implica la articulación y ejecución de estrategias que impacten los diferentes niveles educativos de atención acordes con los ciclos vitales, donde se asuma la educación como medio para el acceso al conocimiento, a la tecnología a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura y de manera prioritaria para la formación de mejores ciudadanos.

El Plan de Desarrollo "El Retiro, Contigo Siempre" 2020 – 2023, propende por una educación que garantice la formación permanente, pertinente, relevante, con equidad y eficiencia, que potencie las múltiples inteligencias, identifique talentos, permita dotar de herramientas para la resolución adecuada de problemas y eduque para la vida. En otras palabras, educar para el siglo XXI

Es por esto, que, dentro del Plan de Desarrollo, en su Dimensión 1 "La familia contigo siempre" línea estratégica 7 "Educación" se plantean diferentes proyectos y programas encaminados a fortalecer la promoción del "aprendizaje a lo largo de la vida" con actividades formativas para personas en todo su curso de vida y ámbitos en los que desarrolla su existencia, mediante diversas modalidades formativas y mediante diversas modalidades educativas; además del fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación en las instituciones educativas oficiales del municipio de El Retiro. Estableciendo igualmente mecanismos para que, de manera progresiva, las instituciones educativas y la Administración realicen los cambios didácticos, los ajustes razonables y las adecuaciones de infraestructura física y tecnológica requeridos para atender con espacios de calidad y estrategias educativas del siglo XXI a los ciudadanos.

Este acceso entonces, se brinda mediante una educación de calidad; la cual está relacionada directamente con la generación de ambientes adecuados para el aprendizaje y la dignificación del proceso formativo, asociado a aspectos como la dotación, y la infraestructura educativa.

Es innegable, además, que la infraestructura educativa genera variables que inciden directamente en la convivencia cotidiana de los docentes y estudiantes, y por lo tanto en su disposición anímica y física, en su desempeño académico y laboral, en su sentido de pertenencia y en la participación general de la comunidad en los procesos educativos.

Igualmente, en el Plan de Desarrollo Municipal "Contigo Siempre 2020 – 2023", en su Dimensión 2 El Retiro Competitivo y Productivo Siempre, línea estratégica 4 Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual está enfocada en promover la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Investigación, a través de la implementación de procesos de educación y cultura ciudadana, conjuntamente con los líderes y los diferentes sectores municipales y aliados estratégicos del territorio; así como la transformación digital del Municipio y el desarrollo e implementación de iniciativas enfocadas en la Ciencia e Innovación, con el fin de posicionar a El Retiro con altos índices de productividad y competitividad; por medio de los diferentes programas.

El Retiro cuenta actualmente con un Sistema Municipal de Gestión de la Innovación, que está directamente relacionado con la Política Pública de Cultura y Educación y en ella se ha planteado un horizonte de 10 años para su cumplimiento. Todo ha sido adaptado a través de los Acuerdos Municipales 06 y 08 de 2019.

Alineado con el Plan de Desarrollo Municipal, se cuenta con el Plan Educativo Municipal El Retiro 2019-2030, el cual centra su interés en la niñez y en la juventud bajo una axiología integrada a la calidad y pertenencia; la ruralidad, la cultura de la innovación, el emprendimiento, e fortalecimiento a los talentos, la cultura ciudadana y a la articulación de la juventud en la educación superior; pretendiendo mejorar la calidad, igualdad y eficiencia del sistema educativo para alcanzar las metas del Plan Sectorial: Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad; dar respuesta a los retos departamentales, los locales y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Como estrategias de actuación, que dan línea desde el municipio para el trabajo en educación se tienen los programas:

- a) Acceso y permanencia



- b) Calidad y pertinencia
- c) Educación superior
- d) Talentos
- e) Mejores Guarceños

Dentro de todo este marco es que se desarrollan las actividades tendientes a la mejora continua del sector educativo del Municipio de El Retiro y a fortalecer la calidad y pertinencia en la educación de la comunidad guarceña

El campo de la robótica ha tomado gran fuerza dentro de estos elementos que potencializan la educación, ya que las TICS se presentan como un habilitador del desarrollo social; por ello es contemplada entonces dentro de las estrategias a implementar.

6) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

Las diferentes entidades territoriales a nivel nacional a través de sus Secretarías y Direcciones de Educación, deben propender en su gestión por la implementación de estrategias que garanticen el mantenimiento de niveles óptimos en la calidad de la educación, así como en los niveles de acceso y permanencia en la educación.

Educar en contenidos actuales de ciencia, tecnología e innovación que contribuyan a la formación y cualificación ciudadana, con un carácter sistémico, integral e interdisciplinario; que involucre a la comunidad educativa en general; debe ser una de las estrategias principales de la administración municipal.

La Administración Municipal "Contigo Siempre" en las estrategias planteadas dentro de su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 y los diferentes programas y proyectos que lo integran, busca fortalecer las competencias académicas de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales a nivel local, mejorando de manera integral los ambientes de aprendizaje existentes, y proporcionando las herramientas idóneas para la gestión de las competencias académicas de los estudiantes en todos los grados. Estas herramientas se contemplan bajo una estrategia general de implementación de las TICS, la innovación y la tecnología que potencie las diferentes capacidades y aptitudes de los estudiantes a partir de conocimientos en robótica y programación.

Lo anterior, como es natural requiere una inversión de recursos económicos por parte del municipio de El Retiro; ya que las familias en general no tienen la posibilidad de asumir este costo y es responsabilidad de la entidad territorial dadas las políticas estatales de gratuidad. Es importante esta gestión además para mejorar de manera integral la calidad y pertinencia en la educación básica y media del municipio de El Retiro, potencializando las capacidades y aptitudes personales de cada uno de los niños y jóvenes del municipio de El Retiro, fortaleciendo con ello las competencias digitales, comerciales, tecnológicas, de liderazgo y aplicando los conocimientos en Robótica para los diferentes procesos productivos.

Es por ello que el municipio de El Retiro requiere una persona jurídica que cuente con respaldo institucional y académico que garantice el éxito del proceso, con experiencia en servicios Educativos y Tecnológicos en formación relacionada con temáticas de ciencia y tecnología. Deberá contar con capacidad técnica y operativa para atender a los estudiantes beneficiarios del proyecto, además deberá garantizar los formadores para la atención de los estudiantes.

7) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

El valor estimado del contrato que el municipio pretende celebrar es de \$ 39'000.000. Este monto se establece de acuerdo al grado de formación, acorde con el objeto contractual y con base a los honorarios establecidos para este tipo de contratos en la Administración Municipal.



RUBRO: 2.3.2.02.02.009.220201103 – Denominado 1732.SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO \$ 20'000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/L).

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.390400604 – Denominado 2412.FOMENTO DE LA INNOVACIÓN \$ 19'000.000 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L)

CDP: 585 de 2023

DESTINACIÓN DEL GASTO: Inversión

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

FORMA DE PAGO: El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.

Como también se procedió a realizar la consulta en la página Colombia Compra www.colombiacompra.gov.co teniendo en cuenta como referencia a los Municipios de Antioquia y Municipios de Colombia que tuvieron contratación de personal en prestaciones de servicios profesionales con objetos contractual similar al solicitado por la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria con los siguientes resultados:

Detalle del Proceso Número: 4600079784

ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE EL RETIRO

Información General del Proceso		
Uso de Proceso	Contratación Directa (Ley 1712 de 2014)	
Estado del Contrato	Liquidado	
Admision o rechazo de Post	No	
Categoría Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Ley 1712)	
Regimen de Contratación	Estado General de Contratación	
Grupo	E1 Servicios	
Subgrupo	1001 Servicios Educativos y de Formación	
Carrera	profesional (formación profesional)	
Código	0001017, servicios de capacitación vocacional no - técnica	
Objeto y Descripción del Bien o Contrata	Prestación de servicios para fortalecer e implementar prácticas innovadoras en estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales, Educación Complementaria Educativa y estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales	
Cantidad a Contratar	1.400.000.000	
Módulo de Pago	Valor Contractual	
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Resolución Presupuestaria Asociada al Proceso		
Valor del presupuesto	Número del presupuesto	Cuenta del presupuesto
CCP	0000096778	8.400.000.000
Ubicación geográfica del proceso		
Departamento y Municipio de Proceso	Antioquia - Medellín	
Departamento y Municipio de Intereses de Gobierno	Antioquia - Medellín	
Dirección Física de Otorgamiento de Documentos del Proceso	Carrera 50 #44-17	
Departamento y Municipio de Entrega Documental	Antioquia - Medellín	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 50 #44-17	
Programa del Proceso		
Fecha y Hora de Placeta del Proceso	06:01:30 PM 05/30/2018	
Datos de Cambio de Proceso		
Código del proceso	0000096778	
Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	4600079784	Ver Actos
Estado del Contrato	Liquidado	
Tipo de Suscripción del Contrato	Directo	
Objeto del contrato	Prestación de servicios para fortalecer e implementar prácticas innovadoras en estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales, Educación Complementaria Educativa y estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales	



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Detalle del Proceso Numero: 6308/CD101/2021

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL RETIRO

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Contratación Directa Ley 1712 de 2014	
Estado del Proceso	Subscrito	
Procedimiento de Selección de Bases	N/A	
Causal de Contratación	Procedimiento de Selección Profesional y de Acceso a la Educación Superior	
Regimen de Contratación	Estado General de Contratación	
Objeto	ITC Servicios	
Sigeprot	ITC Servicios Educativos y de Formación	
Paralela	2020 Formación profesional	
Ciclo	2020100 Servicios de capacitación profesional docente	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL MANEJO DE CALIDAD E INNOVACIÓN A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y FACULTAD EN EL DESARROLLO DE TALLERES CENTRADOS EN LA FORMACIÓN AL DOCENTE EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA EDUCACIÓN, CONTRIBUYENDO A LAS HABILIDADES BÁSICAS Y MANEJO DE TECNOLOGÍAS COMO MEDIO DE APROPIACIÓN EN TÉRMINOS DE LA CIENCIA MATEMÁTICA, LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICA, DETERMINANDO HABILIDADES DE EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVEL DE ACTUACIÓN Y SERVICIOS EN LA GESTIÓN DE CALIDAD Y LA UTILIZACIÓN DEL RESULTADO EN LA ADMISIÓN DE COMERCIO	
Cantidad y Precio	\$ 300.500.000	
Método de Pago	Pago Contable	
Tipo de Contrato	Contrato de Servicios	
Resolución Presupuestaria Asociada al Proceso		
Tipo de recurso presupuestal	Código del recurso presupuestal	Cantidad del recurso presupuestal
CDP	170	\$ 300.500.000
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento o Municipio de Ubicación	Antioquia - Retiro	
Detalle de Contacto del Proceso		
Código Proceso	6308/CD101/2021	
Ubicación de los Contratos Asociados al Proceso		
Nombre del Contrato	170001-2020	
Estado del Contrato	Subscrito	
Tipo de Selección del Contrato	Normal	
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL MANEJO DE CALIDAD E INNOVACIÓN A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y FACULTAD EN EL DESARROLLO DE TALLERES CENTRADOS EN LA FORMACIÓN AL DOCENTE EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA EDUCACIÓN, CONTRIBUYENDO A LAS HABILIDADES BÁSICAS Y MANEJO DE TECNOLOGÍAS COMO MEDIO DE APROPIACIÓN EN TÉRMINOS DE LA CIENCIA MATEMÁTICA, LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICA, DETERMINANDO HABILIDADES DE EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVEL DE ACTUACIÓN Y SERVICIOS EN LA GESTIÓN DE CALIDAD Y LA UTILIZACIÓN DEL RESULTADO EN LA ADMISIÓN DE COMERCIO	
Código y Paralela del Contrato	3200.15.06	
Forma de Gestión Asociada del Contrato	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL MANEJO DE CALIDAD E INNOVACIÓN A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y FACULTAD EN EL DESARROLLO DE TALLERES CENTRADOS EN LA FORMACIÓN AL DOCENTE EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA EDUCACIÓN, CONTRIBUYENDO A LAS HABILIDADES BÁSICAS Y MANEJO DE TECNOLOGÍAS COMO MEDIO DE APROPIACIÓN EN TÉRMINOS DE LA CIENCIA MATEMÁTICA, LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICA, DETERMINANDO HABILIDADES DE EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVEL DE ACTUACIÓN Y SERVICIOS EN LA GESTIÓN DE CALIDAD Y LA UTILIZACIÓN DEL RESULTADO EN LA ADMISIÓN DE COMERCIO	
País y Departamento de Ubicación del Contratista	Colombia - Antioquia	

Detalle del Proceso Numero: 6308/CD021/2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL RETIRO

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Contratación Directa Ley 1712 de 2014	
Estado del Proceso	Subscrito	
Procedimiento de Selección de Bases	N/A	
Causal de Contratación	Procedimiento de Selección Profesional y de Acceso a la Educación Superior	
Regimen de Contratación	Estado General de Contratación	
Objeto	ITC Servicios	
Sigeprot	ITC Servicios Educativos y de Formación	
Paralela	2020 Formación profesional	
Ciclo	2020100 Servicios de capacitación profesional docente	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL MANEJO DE CALIDAD E INNOVACIÓN A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y FACULTAD EN EL DESARROLLO DE TALLERES CENTRADOS EN LA FORMACIÓN AL DOCENTE EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA EDUCACIÓN, CONTRIBUYENDO A LAS HABILIDADES BÁSICAS Y MANEJO DE TECNOLOGÍAS COMO MEDIO DE APROPIACIÓN EN TÉRMINOS DE LA CIENCIA MATEMÁTICA, LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICA, DETERMINANDO HABILIDADES DE EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVEL DE ACTUACIÓN Y SERVICIOS EN LA GESTIÓN DE CALIDAD Y LA UTILIZACIÓN DEL RESULTADO EN LA ADMISIÓN DE COMERCIO	
Cantidad y Precio	\$ 140.874.830	
Método de Pago	Pago Contable	
Tipo de Contrato	Contrato de Servicios	
Resolución Presupuestaria Asociada al Proceso		
Tipo de recurso presupuestal	Código del recurso presupuestal	Cantidad del recurso presupuestal
CDP	170	\$ 140.874.830
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento o Municipio de Ubicación	Antioquia - Retiro	
Detalle de Contacto del Proceso		
Código Proceso	6308/CD021/2020	
Ubicación de los Contratos Asociados al Proceso		
Nombre del Contrato	2020-2020	
Estado del Contrato	Subscrito	
Tipo de Selección del Contrato	Normal	
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL MANEJO DE CALIDAD E INNOVACIÓN A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y FACULTAD EN EL DESARROLLO DE TALLERES CENTRADOS EN LA FORMACIÓN AL DOCENTE EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA EDUCACIÓN, CONTRIBUYENDO A LAS HABILIDADES BÁSICAS Y MANEJO DE TECNOLOGÍAS COMO MEDIO DE APROPIACIÓN EN TÉRMINOS DE LA CIENCIA MATEMÁTICA, LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICA, DETERMINANDO HABILIDADES DE EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVEL DE ACTUACIÓN Y SERVICIOS EN LA GESTIÓN DE CALIDAD Y LA UTILIZACIÓN DEL RESULTADO EN LA ADMISIÓN DE COMERCIO	
Código y Paralela del Contrato	3200.15.06	

8) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Dentro de sus competencias, la administración municipal tiene como funciones la atención a la comunidad en general y obligaciones ante entes de control; entre las que se encuentra el garantizar el acceso de todos los habitantes del territorio como ciudadanos a los servicios que deben ser garantizados por el Estado, en protección de los derechos fundamentales; dando prioridad al acceso a la educación.

La ley 1341 de 2009, construye un marco regulador que propicia la posibilidad de acceso a las TICS, estableciendo como uno de sus principios orientadores, en desarrollo de los artículos 20 y 67



de la Constitución política, donde el Estado promoverá el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan entre otros, el ejercicio pleno al derecho a la educación, el conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

De igual forma la ley establece que las entidades del orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas, y las entidades públicas a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que beneficien a los ciudadanos.

El fortalecer en nuestra comunidad las competencias digitales, comerciales, tecnológicas, de liderazgo y aplicar los conocimientos en Robótica para los diferentes procesos productivos de cualquier empresa.

Por lo anterior, el municipio de El Retiro establece la Educación dentro de sus políticas, programas y proyectos, concibiendo esta como eje central del Desarrollo Humano integral que contribuye a superar la exclusión, la inequidad, la desigualdad y mejorar la calidad de vida de la población a través del desarrollo de capacidades y habilidades personales y sociales que potencialicen a su vez la fuerza productiva a nivel local.

El reconocimiento efectivo de la educación como derecho fundamental implica la articulación y ejecución de estrategias que impacten los diferentes niveles educativos de atención acordes con los ciclos vitales, donde se asuma la educación como medio para el acceso al conocimiento, a la tecnología a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura y de manera prioritaria para la formación de mejores ciudadanos.

El Plan de Desarrollo "El Retiro, Contigo Siempre" 2020 – 2023, propende por una educación que garantice la formación permanente, pertinente, relevante, con equidad y eficiencia, que potencie las múltiples inteligencias, identifique talentos, permita dotar de herramientas para la resolución adecuada de problemas y eduque para la vida. En otras palabras, educar para el siglo XXI

Es por esto, que, dentro del Plan de Desarrollo, en su Dimensión 1 "La familia contigo siempre" línea estratégica 7 "Educación" se plantean diferentes proyectos y programas encaminados a fortalecer la promoción del "aprendizaje a lo largo de la vida" con actividades formativas para personas en todo su curso de vida y ámbitos en los que desarrolla su existencia, mediante diversas modalidades formativas y mediante diversas modalidades educativas; además del fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación en las instituciones educativas oficiales del municipio de El Retiro. Estableciendo igualmente mecanismos para que, de manera progresiva, las instituciones educativas y la Administración realicen los cambios didácticos, los ajustes razonables y las adecuaciones de infraestructura física y tecnológica requeridos para atender con espacios de calidad y estrategias educativas del siglo XXI a los ciudadanos.

9) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

1. Realizar con los beneficiarios del proyecto, Diplomado en Fundamentación en Robótica e Innovación de manera Presencial y Virtual con alternancia Educativa, por medio de la Metodología Blended Learning, con una intensidad horaria de 28 Horas presenciales y 72 horas en plataformas educativas con profesores expertos y actividades sincrónicas, más 20 horas de trabajo Autónomo y Práctico de los Estudiantes; para un total de 120 horas; y generar el respectivo certificado.
2. Realizar con los beneficiarios del proyecto, Diplomado en Aplicación de la Robótica en la Producción Empresarial, de manera presencial y Virtual con alternancia Educativa, mediante la Metodología Blended Learning; con una intensidad horaria de 28 Horas presenciales y 72 horas en plataformas educativas con profesores expertos y actividades sincrónicas, más 20

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

horas de Trabajo Autónomo y Práctico de los Estudiantes; para un total de 120 horas, generando el respectivo certificado.

- Realizar con los beneficiarios del proyecto, Diplomado en Montajes y Automatización con uso Robots en la Producción Empresarial; de manera presencial y Virtual con alternancia Educativa, mediante la Metodología Blended Learning; con una intensidad horaria de 28 Horas presenciales y 72 horas en plataformas educativas con profesores expertos y actividades sincrónicas, más 20 horas de Trabajo Autónomo y Práctico de los Estudiantes; para un total de 120 horas, y generar el respectivo certificado.
- Certificar 20 Técnicos Laborales por Competencias en Robótica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TEMÁTICA	MODALIDAD	INTENSIDAD	CANTIDAD PERSONAS A CAPACITAR	TOTAL
Diplomado Fundamentación en Robótica e Innovación Elementos de Robótica Investigación, Innovación y Empresarismo I-II Manejo de TIC's en el contexto actual Liderazgo y Coach I-II Robótica Aplicada I Circuitos Electrónicos	Presencial y Virtual con alternancia Educativa Metodología Blended Learning Exclusiva ASYS	28 horas presenciales y 72 horas en nuestras plataformas educativas con los profesores expertos y actividades sincrónicas Subtotal 100 horas + 20 Horas de Trabajo Autónomo y Práctico de los Estudiantes. Total... 120 horas	20	\$13.000.000
Diplomado Aplicación de la Robótica en la Producción Empresarial Fabricación de Prototipos Desarrollo y Lógica de Robots I Mantenimiento de Máquinas y Equipos Automatización y Robótica Aplicada II	Presencial y Virtual con alternancia Educativa Metodología Blended Learning Exclusiva ASYS	28 horas presenciales y 72 horas en nuestras plataformas educativas con los profesores expertos y actividades sincrónicas Subtotal 100 horas + 20 Horas de Trabajo Autónomo y Práctico de los Estudiantes. Total... 120 horas	20	\$13.000.000
Diplomado Montajes y Automatización con uso Robots en la Producción Empresarial Automatización de Máquinas y Procesos Electrónicos Diseños de Sistemas Microelectrónicos Desarrollo y Lógica de Robots II Automatización y Robótica Aplicada III	Presencial y Virtual con alternancia Educativa Metodología Blended Learning Exclusiva ASYS	28 horas presenciales y 72 horas en nuestras plataformas educativas con los profesores expertos y actividades sincrónicas Subtotal 100 horas + 20 Horas de Trabajo Autónomo y Práctico de los Estudiantes. Total... 120 horas	20	\$13.000.000
TOTAL ALCANCE DEL PROYECTO: 20 técnicos Laborales por Competencias en Robótica La cual se hará Aplicada con nuestros expertos y metodología especializada.		VALOR TOTAL DEL PROYECTO	20 técnicos en Robótica Generando capacidades para ser emprendedores en esta materia.	\$39.000.000

INDICADORES ESPECÍFICOS:



- **INDICADOR 1.** 20 estudiantes Capacitados en 3 diplomados en Robótica Aplicada de 120 horas cada uno, aplicando y fortaleciendo las capacidades productivas en las empresas del Municipio de El Retiro.
- **INDICADOR 2.** 20 técnicos en Robótica con capacidad de hacer montajes empresariales haciendo uso de Robots y PLC para mejorar y fortalecer la producción en las Empresas del Municipio de El Retiro.

10) ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

La entidad evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El Resultado de este ejercicio es la **matriz de riesgos**, que se incorpora en los **estudios previos**.

El Retiro, Marzo de 2023

EDGAR DE JESÚS MÚNERA MEJÍA
Secretario de Bienestar Social y Participación Comunitaria

ELABORÓ: Julio Rolando Restrepo Echeverri *JRE*
REVISÓ: Santiago Montoya Mejía *SM*
FECHA: marzo de 2023



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de los procesos de innovación educativa, la capacidad científica de los semilleros y los grupos de investigación vinculados al sistema educativo del municipio de El Retiro; así como la entrega de material para el desarrollo de las actividades.
ALCANCE CONTRACTUAL	El objeto comprende la formación, capacitación y entrega de materiales que integran el proyecto, según los parámetros establecidos en las condiciones de la propuesta por parte del Contratista y su debida certificación.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN REQUERIDA	No Aplica
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Experiencia en servicios Educativos y Tecnológicos en formación relacionada con temáticas de ciencia y tecnología.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 39'000.000). El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de El Retiro
SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, en cabeza del funcionario delegado JULIO ROLANDO RESTREPO ECHEVERRI
ORDENADOR DEL GASTO:	Edgar de Jesús Múnera Mejía
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	23153200

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de El Retiro, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

- 1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 67 establece la educación como un derecho fundamental, estable; *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura"*.

La ley General de Educación 115 de 1991, en su artículo 5° define como uno de los fines de la educación, la promoción de la capacidad de las personas y la sociedad para crear, investigar y adoptar las tecnologías requeridas para el desarrollo del país. Define, además, fomentar las innovaciones curriculares y pedagógicas, como una de las funciones principales del Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente, la Ley General de Educación 115 de 1994, en su artículo N° 153 determina que es obligación de los entes territoriales el administrar la educación de los municipios organizando, ejecutando, vigilando y evaluando el servicio educativo; garantizando el acceso, la equidad, la eficiencia y calidad en la prestación del servicio educativo.

La Ley 1286 del 2009, entre sus propósitos, establece el *"Fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes"*.

Por lo anterior, el municipio de El Retiro establece la Educación dentro de sus políticas, programas y proyectos, concibiendo esta como eje central del Desarrollo Humano integral que contribuye a superar la exclusión, la inequidad, la desigualdad y mejorar la calidad de vida de la población a través del desarrollo de capacidades y habilidades personales y sociales que potencialicen a su vez la fuerza productiva a nivel local.

El reconocimiento efectivo de la educación como derecho fundamental implica la articulación y ejecución de estrategias que impacten los diferentes niveles educativos de atención acordes con los ciclos vitales, donde se asuma la educación como medio para el acceso al conocimiento, a la tecnología a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura y de manera prioritaria para la formación de mejores ciudadanos.

El Plan de Desarrollo "El Retiro, Contigo Siempre" 2020 – 2023, propende por una educación que garantice la formación permanente, pertinente, relevante, con equidad y eficiencia, que potencie las múltiples inteligencias, identifique talentos, permita dotar de herramientas para la resolución adecuada de problemas y eduque para la vida. En otras palabras, educar para el siglo XXI

Es por esto, que, dentro del Plan de Desarrollo, en su Dimensión 1 "La familia contigo siempre" línea estratégica 7 "Educación" se plantean diferentes proyectos y programas encaminados a fortalecer la promoción del "aprendizaje a lo largo de la vida" con actividades formativas para personas en todo su curso de vida y ámbitos en los que desarrolla su existencia, mediante diversas modalidades formativas y mediante diversas modalidades educativas; además del fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación en las instituciones educativas oficiales del municipio de El Retiro. Estableciendo igualmente mecanismos para que, de manera progresiva, las instituciones educativas y la Administración realicen los cambios didácticos, los ajustes razonables y las adecuaciones de infraestructura física y tecnológica requeridos para atender con espacios de calidad y estrategias educativas del siglo XXI a los ciudadanos.

Este acceso entonces, se brinda mediante una educación de calidad; la cual está relacionada directamente con la generación de ambientes adecuados para el aprendizaje y la dignificación del proceso formativo, asociado a aspectos como la dotación, y la infraestructura educativa.

Es innegable, además, que la infraestructura educativa genera variables que inciden directamente en la convivencia cotidiana de los docentes y estudiantes, y por lo tanto en su disposición anímica y física, en su desempeño académico y laboral, en su sentido de pertenencia y en la participación general de la comunidad en los procesos educativos.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Igualmente, en el Plan de Desarrollo Municipal "Contigo Siempre 2020 – 2023", en su Dimensión 2 El Retiro Competitivo y Productivo Siempre, línea estratégica 4 Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual está enfocada en promover la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Investigación, a través de la implementación de procesos de educación y cultura ciudadana, conjuntamente con los líderes y los diferentes sectores municipales y aliados estratégicos del territorio; así como la transformación digital del Municipio y el desarrollo e implementación de iniciativas enfocadas en la Ciencia e Innovación, con el fin de posicionar a El Retiro con altos índices de productividad y competitividad; por medio de los diferentes programas.

El Retiro cuenta actualmente con un Sistema Municipal de Gestión de la Innovación, que está directamente relacionado con la Política Pública de Cultura y Educación y en ella se ha planteado un horizonte de 10 años para su cumplimiento. Todo ha sido adaptado a través de los Acuerdos Municipales 06 y 08 de 2019.

Alineado con el Plan de Desarrollo Municipal, se cuenta con el Plan Educativo Municipal El Retiro 2019-2030, el cual centra su interés en la niñez y en la juventud bajo una axiología integrada a la calidad y pertenencia; la ruralidad, la cultura de la innovación, el emprendimiento, e fortalecimiento a los talentos, la cultura ciudadana y a la articulación de la juventud en la educación superior; pretendiendo mejorar la calidad, igualdad y eficiencia del sistema educativo para alcanzar las metas del Plan Sectorial: Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad; dar respuesta a los retos departamentales, los locales y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Como estrategias de actuación, que dan línea desde el municipio para el trabajo en educación se tienen los programas:

- a) Acceso y permanencia
- b) Calidad y pertinencia
- c) Educación superior
- d) Talentos
- e) Mejores Guarceños

Dentro de todo este marco es que se desarrollan las actividades tendientes a la mejora continua del sector educativo del Municipio de El Retiro y a fortalecer la calidad y pertinencia en la educación de la comunidad guarceña

El campo de la robótica ha tomado gran fuerza dentro de estos elementos que potencializan la educación, ya que las TICS se presentan como un habilitador del desarrollo social; por ello es contemplada entonces dentro de las estrategias a implementar.

La entidad pública pretende desarrollar un proceso que permita fortalecer los procesos de innovación educativa, la capacidad científica de los semilleros y los grupos de investigación vinculados al sistema educativo del municipio de El Retiro; así como la entrega de material para el desarrollo de las actividades.

2) OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) Obligaciones Específicas del Contratista

1. Realizar con los beneficiarios del proyecto, Diplomado en Fundamentación en Robótica e Innovación de manera Presencial y Virtual con alternancia Educativa, por medio de la Metodología Blended Learning, con una intensidad horaria de 28 Horas presenciales y 72 horas en plataformas educativas con profesores expertos y actividades sincrónicas, más 20

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- horas de trabajo Autónomo y Práctico de los Estudiantes; para un total de 120 horas; y generar el respectivo certificado.
2. Realizar con los beneficiarios del proyecto, Diplomado en Aplicación de la Robótica en la Producción Empresarial, de manera presencial y Virtual con alternancia Educativa, mediante la Metodología Blended Learning; con una intensidad horaria de 28 Horas presenciales y 72 horas en plataformas educativas con profesores expertos y actividades sincrónicas, más 20 horas de Trabajo Autónomo y Práctico de los Estudiantes; para un total de 120 horas, generando el respectivo certificado.
 3. Realizar con los beneficiarios del proyecto, Diplomado en Montajes y Automatización con uso Robots en la Producción Empresarial; de manera presencial y Virtual con alternancia Educativa, mediante la Metodología Blended Learning; con una intensidad horaria de 28 Horas presenciales y 72 horas en plataformas educativas con profesores expertos y actividades sincrónicas, más 20 horas de Trabajo Autónomo y Práctico de los Estudiantes; para un total de 120 horas, y generar el respectivo certificado.
 4. Certificar 20 Técnicos Laborales por Competencias en Robótica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TEMÁTICA	MODALIDAD	INTENSIDAD	CANTIDAD PERSONASA CAPACITAR	TOTAL
Diplomado Fundamentación en Robótica e Innovación Elementos de Robótica Investigación, Innovación y Empresarismo I-II Manejo de TIC's en el contexto actual Liderazgo y Coach I-II Robótica Aplicada I Circuitos Electrónicos	Presencial y Virtual con alternancia Educativa Metodología Blended Learning Exclusiva ASYS	28 horas presenciales y 72 horas en nuestras plataformas educativas con los profesores expertos y actividades sincrónicas Subtotal 100 horas + 20 Horas de Trabajo Autónomo y Práctico delos Estudiantes. Total... 120 horas	20	\$13.000.000
Diplomado Aplicación de la Robótica en la Producción Empresarial Fabricación de Prototipos Desarrollo y Lógica de Robots I Mantenimiento de Máquinas y Equipos Automatización y Robótica Aplicada II	Presencial y Virtual con alternancia Educativa Metodología Blended Learning Exclusiva ASYS	28 horas presenciales y 72 horas en nuestras plataformas educativas con los profesores expertos y actividades sincrónicas Subtotal 100 horas + 20 Horas de Trabajo Autónomo y Práctico delos Estudiantes. Total... 120 horas	20	\$13.000.000
Diplomado Montajes y Automatización con uso Robots en la Producción Empresarial Automatización de Máquinas y Procesos Electrónicos Diseños de Sistemas Microelectrónicos Desarrollo y Lógica de Robots II Automatización y Robótica Aplicada III	Presencial y Virtual con alternancia Educativa Metodología Blended Learning Exclusiva ASYS	28 horas presenciales y 72 horas en nuestras plataformas educativas con los profesores expertos y actividades sincrónicas Subtotal 100 horas + 20 Horas de Trabajo Autónomo y Práctico delos Estudiantes. Total... 120 horas	20	\$13.000.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

TOTAL ALCANCE DEL PROYECTO:		VALOR TOTAL DEL PROYECTO	20 técnicos en Robótica	\$39.000.000
20 técnicos Laborales por Competencias en Robótica La cual se hará Aplicada con nuestros expertos y metodología especializada.			Generando capacidades para ser emprendedores en esta materia.	

INDICADORES ESPECÍFICOS:

- **INDICADOR 1.** 20 estudiantes Capacitados en 3 diplomados en Robótica Aplicada de 120 horas cada uno, aplicando y fortaleciendo las capacidades productivas en las empresas del Municipio de El Retiro.
- **INDICADOR 2.** 20 técnicos en Robótica con capacidad de hacer montajes empresariales haciendo uso de Robots y PLC para mejorar y fortalecer la producción en las Empresas del Municipio de El Retiro.

b) Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga el municipio para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
10. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
11. Presentar informes escritos mensuales al supervisor que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.

c) Obligaciones del Municipio

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (Si hay lugar a ellas).
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
7. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

d) Obligaciones de la Supervisión

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato.
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en la plataforma que disponga la Contraloría, de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prórroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.

Autorizaciones: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 152 de 2019.

Permisos, no aplica.

Licencias, no aplica.

3) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta los artículos 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4) JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el plan de acción de la Entidad, y el Plan Anual de Adquisiciones.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Para poder adelantar el municipio de El Retiro los trámites administrativos de pago, el contratista deberá acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: Recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en el que se acredite el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión, y riesgos laborales; y demás documentos necesarios para el pago.

5) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.4.9.

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

El artículo 32, Numeral 3 de la ley 80 de 1993, establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"*.

En el mismo sentido mediante Sentencia N° CE SIII E 41719 DE 2013 del Consejo de Estado, podemos colegir, la naturaleza asistencial del contrato que se pretende suscribir, lo siguiente:

"Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3]. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales."



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

6) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido varias ofertas."

7) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	\$0
Sistema General de Regalías (SGR)	\$0
Presupuesto General de la Nación (PGN)	\$0
RECURSOS PROPIOS	\$ 39'000.000
RECURSOS DE CREDITO	\$0
TOTAL	\$ 39'000.000

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.220201103 – Denominado 1732.SERVICIO DE EDUCACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO \$ 20'000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/L).

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.390400604 – Denominado 2412.FOMENTO DE LA INNOVACIÓN \$ 19'000.000 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L)

CDP: 585 del 14 de marzo de 2023

DESTINACIÓN DEL GASTO: Inversión

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023

FORMA DE PAGO: El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.

8) CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

Con base en lo anterior, las condiciones de **idoneidad y experiencia** que debe cumplir el contratista que se pretende contratar para el desarrollo del presente objeto contractual es el siguiente: Tener **dentro** de su objeto social Prestación de servicios educativos y tener Experiencia en servicios Educativos y Tecnológicos en formación relacionada con temáticas de ciencia y tecnología.

9) ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, Versión M-ICR-01, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Quando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	3	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio del contrato Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato.	No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio de Publicidad.	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	5 Posible	3 Moderado	5	4	Si	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10) LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato, existen elementos tanto facticos como jurídicos que nos permiten determinar su no exigencia.

Es por ello, que de acuerdo a los siguientes supuestos facticos y jurídicos no se hace exigible ninguna garantía por parte de la entidad al contratista:

1. La forma de desembolso.
2. El Decreto 1082 de 2015, Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en la **Contratación Directa**, en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos**, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla.

El contratista NO prestara garantía única que avalare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

11) PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI ___ NO **X** ___

12) PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: SI **X** ___ NO ___

EDGAR DE JESÚS MÚNERA MEJÍA
Secretario de Bienestar Social y Participación Comunitaria

ELABORÓ: Julio Rolando Restrepo Echeverri
REVISÓ: Santiago Montoya Mejía
FECHA: marzo de 2023

